



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en asuntos sociales para la revisión y evaluación de expedientes de los estudios sujetos al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

3. FINALIDAD PUBLICA

Siendo uno de los objetivos del PATS, facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza, se tiene previsto la contratación de los servicios especializados en asuntos sociales para la revisión y evaluación de expedientes de los estudios sujetos al PATS, a efectos de contribuir al cumplimiento del mencionado objetivo.

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades a realizar

- Revisar y evaluar aspectos sociales de los expedientes de los estudios sujetos al PATS que le sean asignados en el marco del Componente 1, tales como: Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), entre otros relacionados.
- Revisar y evaluar las Fichas Técnicas Socio Ambientales (FITSA) de expedientes de mantenimiento periódico correspondientes al Componente 2, y otros aspectos sociales.
- Elaborar informes técnicos individuales y/o multidisciplinarios de los expedientes que le sean asignados respecto a los aspectos sociales de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA).
- Coordinar con los especialistas de la DGAAM, y de ser necesario con especialistas de la Gerencia de Estudios e Intervenciones Especiales de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sobre los aspectos sociales evaluados, respecto de los expedientes que le sean asignados.
- Coordinar y evaluar el levantamiento de las observaciones de los IGA, en conjunto con el equipo multidisciplinario de la DGAAM, respecto de los expedientes sujetos al PATS que le sean asignados.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”



- Sostener reuniones de trabajo con los especialistas de DGAAM y/o PROVIAS DESCENTRALIZADO, en relación a los aspectos sociales de los expedientes asignados.
- Reportar semanalmente las actividades ejecutadas, sobre la base de los formatos y plazos establecidos por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEA) de la DGAAM y remitirlos según el mecanismo establecido.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas la Coordinación General del PATS.
- Excepcionalmente y en el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones, con el cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, con la sola comunicación del/la responsable del Área Usuaria, podrán ejecutar sus actividades directamente desde su domicilio y de manera remota, debiendo reportar los avances realizados y para lo cual utilizará el usuario y clave temporal que le asignará PROVIAS DESCENTRALIZADO, para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

5.2 Recursos a ser provistos por el prestador del servicio.

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.
- El proveedor asumirá el costo del SCTR.

5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de disponerse la realización de las actividades del Numeral 5.1, desde el domicilio, de manera remota, el responsable del Área Usuaria coordinará con la Oficina de Tecnologías de la información, la asignación de un usuario y clave temporal para acceder a los Sistemas de Provías Descentralizado, así como su retiro al finalizar el servicio.
- Provías Descentralizado facilitará información necesaria, equipo de cómputo y mobiliario para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central, además de viáticos y pasaje, de ser el caso.
- Provías Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal que se le asignará para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las Medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

6 RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:



Primer Entregable:

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 5.1., y que como mínimo contenga doce (12) informes técnicos que respondan a la evaluación de los aspectos sociales de los IGA asignados (se deberá adjuntar los informes), reporte de por lo menos una (01) reunión con su ayuda de memoria respectiva y los reportes de seguimiento de actividades semanales.

Será presentado hasta los 30 días de iniciado el servicio

Segundo Entregable:

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 5.1., y que como mínimo contenga doce (12) informes técnicos que respondan a la evaluación de los aspectos sociales de los IGA asignados (se deberá adjuntar los informes), reporte de por lo menos una (01) reunión con su ayuda de memoria respectiva y los reportes de seguimiento de actividades semanales.

Será presentado hasta los 60 días de iniciado el servicio

Tercer Entregable:

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 5.1., y que como mínimo contenga doce (12) informes técnicos que respondan a la evaluación de los aspectos sociales de los IGA asignados (se deberá adjuntar los informes), reporte de por lo menos una (01) reunión con su ayuda de memoria respectiva y los reportes de seguimiento de actividades semanales.

Será presentado hasta los 90 días de iniciado el servicio

7 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

- Profesional titulado en sociología o antropología con colegiatura habilitada.
- Experiencia General de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica profesional mínima de dos (02) años ejerciendo funciones relacionadas al servicio en el sector público y/o privado.
- Estudios acreditados en gestión o evaluación ambiental y/o gestión social y/o resolución de conflictos sociales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de habido.

8 LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

El lugar de prestación será en el domicilio que el proveedor del servicio señale y ocasionalmente podrá apersonarse a la entidad de acuerdo a la necesidad del servicio.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.





Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9 ADELANTOS

No corresponden.

10 SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

11 COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo total del servicio es de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

12 FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 06-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

Se pagará en tres (03) armadas, de S/. 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de brindada la conformidad de cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Coordinación General del PATS.

13 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

14 SISTEMA DE CONTRATACIÓN



Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

15 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Coordinación General del PATS de Provias Descentralizado, previo visto bueno del supervisor a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.



16 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por Provias Descentralizado.

17 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el prestador del servicio se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador del servicio declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



18 NORMAS ANTISOBORNO



El prestador del servicio, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el prestador del servicio se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el prestador del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el prestador del servicio es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19 OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (01) día de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal: de salud, economía, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derecho de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

20 DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendario	30	8,000.00	S/ 24,000.00
02	Honorario	Días Calendario	60	8,000.00	
03	Honorario	Días Calendario	90	8,000.00	
TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 24,000.00